

FRANKLIN INDRAN SIGUENZA,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA,

CONSIDERANDO:

QUE el 25 de Abril de 1991 ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca doctor Rubén Vintimilla Bravo, se ha otorgado la escritura pública de aumento de capital, prórroga de plazo y reforma de estatutos de la compañía denominada "COMPAÑIA ECUATORIANA DEL CACCHO S.A."

QUE el Señor Alberto Fariás de León, en su calidad de Gerente y con el patrocinio del Dr. Hernán Coello García, ha solicitado la aprobación de la referida escritura, e cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el Informe favorable N° 103-IC-IA de 25 de Abril de 1991;

QUE el Departamento Jurídico mediante Informe N° 199-DJ-91 de 14 de Mayo de 1991, opina favorablemente para la aprobación de la escritura referida, una vez que considera que se han cumplido los requisitos legales correspondientes, con la salvedad de lo que se refiere a la prórroga de plazo, pues la Junta General cuya acta se transcribe en la escritura, no fue convocada para resolver sobre ella;

EN ejercicio de las atribuciones que le confieren las Resoluciones números ADM-89279 y ADM-90090 de 19 de Septiembre de 1989 y 23 de febrero de 1990, respectivamente, expedidas por el señor Superintendente de Compañías,

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "COMPAÑIA ECUATORIANA DEL CACCHO S.A." por la suma de **QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUERES**, con lo cual el capital social asciende a **SEIS MIL SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL SUERES** dividido en **SEIS MILLONES SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTAS** acciones de un mil sueres cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la escritura referida, a excepción de la que se refiere a la prórroga de plazo, por lo expuesto en los considerandos que anteceden.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Segundo del Cantón Cuenca: a) tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de esta Resolución; y, b) sienta la correspondiente razón acerca del cumplimiento de lo dispuesto.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Quinto del Cantón Cuenca anote al margen de la matriz de la escritura de 31 de Julio de 1955, por la que se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y a reformar el estatuto en los términos de la escritura que se aprueba y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del Cantón Cuenca doctor Remigio Anquilla Lucero: a) Inscriba la referida escritura pública junto con esta Resolución, archive una copia de la misma y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) Cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Cuenca. Un ejemplar de la publicación deberá presentarse en este Despacho.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que los accionistas extranjeros registren en el Banco Central del Ecuador la reinversión que se autoriza por esta Resolución y remita este Despacho copia de la misma dentro de los treinta días posteriores a dicho registro.

CAPITULO. vuelva al expediente.

CONCLUISE. dada y firmada en la Superintendencia de Compañias, Oficina de Cuenca, a 14 de Mayo de 1991.



[Signature]
Dr. Francisco Darán Siguenza,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

DOY FE: Que he dado cumplimiento con lo dispuesto en esta resolución. Cuenca, 15 de mayo de 1.991.

[Signature]
notario 112



DOY FE: Que he dado cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución que antecede. Cuenca, a 15 de Mayo de 1.991.

[Signature]



Queda ins-

crita en esta fecha y bajo el No. 117 del REGISTRO MERCANTIL; juntamente con la escritura de aumento de capital, prórroga del plazo de duración; y, reforma de estatutos de: COMPAÑIA ECUATORIANA DEL CAUCHO S.A., otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, el veinticinco de abril de mil novecientos noventa y uno. He cumplido con lo dispuesto en la presente Resolución. CUENCA, 16 DE MAYO DE 1991. EL REGISTRADOR.

Ramiro

Dr. Ramiro Auquilla Lucero
Registrador Mercantil del Cantón Cuenca

